

37.075

L514 23



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL
DE CULTURA Y EDUCACION

II ASAMBLEA
ORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

23

La Falda - Córdoba

22, 23 y 24 de abril de 1980

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires — República Argentina — 1980

S
E
R
I
E

L
E
G
I
S
L
A
C
I
O
N

E
D
U
C
A
T
I
V
A

A
R
G
E
N
T
I
N
A

CendiE

L514

BIBLIOTECA	
Entró	20 MAR 1981
Ramitente	Bs. A.
Intervino	[Signature]

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

INV	010452
SIG	37.075
LIB	LSM 23

CONSEJO FEDERAL
DE CULTURA Y EDUCACION

II ASAMBLEA ORDINARIA

INFORME FINAL

ANEXOS

La Falda - Córdoba
22 - 24 de abril de 1980

Ej. B: 10926

SERIE

LEGISLACION EDUCATIVA ARGENTINA Nº 23

Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo
CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Pizzurno 935 - 4º piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

1980

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

INDICE

I. INTRODUCCION

A. Antecedentes	5
B. Temario	5

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. Participantes	8
B. Acto de Apertura y Sesión Plenaria	8
C. Acto de Clausura	14

A NEX O S

ANEXO I. Organización y desarrollo de la Asamblea.

Lista de participantes	19
------------------------------	----

ANEXO II. Acto de Apertura.

a) Invocación a Nuestro Señor pronunciada por el Obispo Auxiliar de Córdoba, Monseñor Estanislao E. Karlec, en representación del Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, Cardenal Raúl Francisco Primatesta	31
b) Discurso de bienvenida pronunciado por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, General de Brigada Adolfo Sigwalt	33
c) Discurso de apertura pronunciado por el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Juan Rafael Llerena Amaño	35

ANEXO III. Sesión Plenaria.

Acta de la Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación	45
--	----

ANEXO IV.

a) Resolución Nº 1/80 CFC y E. Propuestas área de Cultura	53
b) Resolución Nº 2/80 CFC y E. Formación Docente para el Nivel Primario	54
c) Resolución Nº 3/80 CFC y E. Perfil del Educando (2da. etapa de la adolescencia) y Objetivos del Ciclo Superior del Nivel Medio	55

d) Resolución Nº 4/80 CFC y E. Educación en Frontera	63
e) Resolución Nº 5/80 CFC y E. Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Seminario Nacional	64
f) Resolución Nº 6/80 CFC y E. Edad de ingreso al Nivel Primario	66
g) Resolución Nº 7/80 CFC y E. Integración Jurado Premio COMFER	67
h) Resolución Nº 8/80 CFC y E. Convocatoria a la I Asamblea Extraordinaria del CFC y E.	68
i) Resolución Nº 9/80 CFC y E. Convocatoria a la III Asamblea Ordinaria del CFC y E.	69
j) Recomendación Nº 1/80 CFC y E. Educación Especial, Pautas Curriculares Mínimas, Objetivos específicos y Criterios Mínimos de Organización Escolar correspondiente a cada clase y subclase de discapacidad	70
k) Recomendación Nº 2/80 CFC y E. Pautas para la reorganización del Sistema Educativo de Adultos. - Nivel Primario	81

ANEXO V. Acto de Clausura.

Discurso del señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba, profesor Floral A. Conte	88
---	----

II ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

I. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, los días 22, 23 y 24 de abril de 1980 se llevó a cabo la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, de acuerdo con lo establecido por Resolución Nº 5 CFC y E de la I Asamblea Ordinaria del CFC y E, celebrada en la ciudad de Esquel del 20 al 22 de noviembre de 1979.

B. TEMARIO

La II Asamblea Ordinaria aprobó por unanimidad el siguiente temario elaborado por el Comité Ejecutivo en base a los temas en trámite, a los que agregó luego de establecer un orden de prioridades, otros, enunciados en la I Asamblea Ordinaria del CFC y E realizada en Esquel, para su estudio en el transcurso del año 1980, según Resolución Nº 3/79 CFC y E.

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria.
2. Ley General de Educación.
3. Recomendaciones del Area de Cultura.
4. Pautas Básicas para la Formación Docente del Nivel Primario.
5. Contenidos Mínimos del Ciclo Superior del Nivel Medio.
6. Educación Especial.
7. Determinación del marco operativo de la Educación de Adultos.
8. Informe sobre: transferencia de los servicios educativos de adultos-nivel primario y análisis del convenio.
9. Intercambio de opiniones entre los señores Ministros sobre los siguientes temas:
 - Escuelas de Frontera.
 - Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente.

- Evaluación de la transferencia y su difusión.
 - Problemas presentados por la aplicación del Convenio sobre traslados provisorios.
 - Posibles soluciones ante los problemas del pasaje de alumnos del nivel primario de una jurisdicción a otra por razones de edad.
 - Acciones educativas fundamentales realizadas en el período 1976-80 y su difusión.
 - Ley del Consejo Federal de Cultura y Educación.
 - Experiencias concretas en ejecución y sus resultados que, a juicio de los señores Ministros, deben ser conocidos por las otras jurisdicciones.
10. Designación de dos miembros para integrar el jurado Premio Comfer. - Categoría el niño y la Familia.
 11. Informe sobre Cooperación Internacional.
 12. Informe sobre Proyecto EMER.
 13. Convocatoria de la próxima Asamblea (fecha y sede).

AGENDA

Martes 22:

- 8.30 a 9.30 horas Entrega de credenciales.
- 10 horas Constitución de la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.
 Izamiento de la bandera.
 Elección de autoridades.
 Lectura y aprobación del temario.
 Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

CUARTO INTERMEDIO

- 11 horas Inauguración oficial de la Asamblea con la participación de las autoridades provinciales, eclesiásticas, civiles y militares.
- Himno Nacional Argentino.
 - Invocación religiosa.
 - Palabras de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba.
 - Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

12.45 horas Recepción ofrecida por el Gobierno de la Provincia (almuerzo).

16 horas Ley General de Educación con la participación de los señores Ministros y la Comunidad Educativa (incluye las exposiciones de dos personalidades del quehacer educativo de la provincia de Córdoba).

Miércoles 23:

9 horas Recomendaciones del Área de Cultura.

Tratamiento de los temas:

- Pautas Básicas para la Formación Docente del Nivel Primario.
- Contenidos Mínimos del Ciclo Superior del Nivel Medio.
- Educación Especial.
- Determinación del Marco Operativo de la Educación de Adultos.
- Informe sobre transferencia de los servicios educativos de adultos —nivel primario— y análisis del Convenio.

16 horas Intercambio de opinión entre los señores Ministros sobre los siguientes temas:

- Escuelas de Frontera.
- Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente.
- Evaluación de la transferencia y su difusión.
- Problemas presentados por la aplicación del convenio sobre traslados provisorios.
- Posibles soluciones ante los problemas del pasaje de alumnos del nivel primario de una jurisdicción a otra por razones de edad.
- Acciones educativas fundamentales realizadas en el período 1976-1980 y su difusión.
- Ley del Consejo Federal de Cultura y Educación y su reglamentación.
- Experiencias concretas en ejecución y sus resultados que, a juicio de los señores Ministros, deben ser conocidos por las otras jurisdicciones.

21 horas Recepción ofrecida por la Nación.

Jueves 24:

- 9 horas Designación de dos miembros para integrar el jurado Premio COMFER - Categoría "El niño y la familia"
Informe sobre Cooperación Internacional.
Informe sobre Proyecto EMER.
Convocatoria de la próxima Asamblea (Fecha y sede).
- 11 horas Acto de clausura.

- Palabras de una autoridad provincial.
- Palabras de un miembro de la Asamblea.
- Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

A. PARTICIPANTES

Participaron en la II Asamblea Ordinaria del CFC y E, presidida por S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Juan Rafael Llerena Amadeo; el Representante de la Nación: Profesor Angel Paolino, Secretario de Estado de Educación; el Director de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Profesor César Luis Scandroglio; los Delegados Militares del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: Coronel D. Jorge Genovese, Comodoro D. Adolfo Julio Saint Martin y Capitán de Navío D. Juan Carlos Moeremans; los integrantes del gabinete y delegaciones de las provincias encabezadas por los señores Ministros y Secretarios Provinciales con competencia en Educación o por funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios. Actuó como Secretario Técnico el Coronel Julio C. Viola.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo I.

B. ACTO DE APERTURA Y SESION PLENARIA

El 22 de abril de 1980, a las 9.15, en la sede de la Residencia Serrana "La Falda", dependiente del Instituto de Obra Social del Ejército, se constituye la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación con la presidencia de S. E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo. Luego de izar la bandera de ceremonia en el mástil ubicado en el

recinto, se procede a la elección de autoridades. Las designaciones para los respectivos cargos se hicieron de la siguiente forma:

Vicepresidente:

Ministro, Secretario de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba, profesor Floreal A. Conte.

Secretarios:

Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz, profesor Angel Alberto Castro.

Ministro de Gobierno de la Provincia de Formosa, Teniente Coronel D. Rómulo Hernández Otaño.

Luego se da lectura al temario y a la agenda de actividades, los que son aprobados por unanimidad.

Como los señores Representantes ya han tomado conocimiento del Acta de la I Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en Esquel en noviembre de 1979, pues obra en su poder se les solicita que hagan llegar las observaciones pertinentes a la Secretaría Técnica antes de finalizar la Asamblea. Anexo II.

El señor Presidente comunica a los participantes que se ha constituido un equipo con funcionarios de la Nación para atender los problemas relacionados con la transferencia de los servicios educativos de adultos —nivel primario— a las distintas jurisdicciones. También informa que, luego de la disertación sobre "Ley Federal de Educación", el señor Secretario de Estado de Cultura explicará a los delegados del área, el Plan de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el alcance de los proyectos de recomendación que se elevarán a consideración de la Asamblea.

Siendo las 10.45 se pasa a cuarto intermedio hasta las 11.

A las 11 se inicia el acto de apertura oficial de la Asamblea con la ejecución del Himno Nacional Argentino. Ocupan el sitio de honor el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Gral. de Brigada D. Adolfo Sigwalt, el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, el Profesor Floreal A. Conte, Vicepresidente de la Asamblea, los Secretarios Profesores Angel A. Castro y Tte. Coronel D. Rómulo Hernández Otaño, y los Delegados Militares del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

A continuación se da lectura a la carta que el Arzobispo de Córdoba, Cardenal Raúl Primatesta, remitiera al señor Ministro, Secretario de Cultura y Educación de Córdoba, ante la imposibilidad de concu-

rrir al acto para pronunciar una alocución religiosa, según la invitación formulada. En su reemplazo, fue designado el Obispo Auxiliar, Monseñor Estanislao Karlec, quien inicia el acto con una invocación a Nuestro Señor para que ilumine a los responsables de la educación en nuestro país y los fortalezca en su ardua tarea.

El texto de la invocación figura en el Anexo II a.

A continuación el señor Gobernador pronuncia un discurso para dar la bienvenida, en nombre del Pueblo y del Gobierno de la provincia, a todos los representantes y delegados de las jurisdicciones educativas y culturales del país. Anexo II b.

Finalmente el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Lorenza Amadeo, destaca el significado de la reunión y se refiere a la Ley Federal de Educación.

Siendo las 12, se pasa a cuarto intermedio hasta las 16. Anexo II c. A las 16.15 se reanuda la sesión.

El señor Presidente informa a la Asamblea que se han distribuido para analizar, los documentos surgidos de los despachos de las Comisiones Permanentes.

Con relación a la "Ley Federal de Educación", el señor Subsecretario de Educación de Córdoba, Profesor José Carranza, presenta a la Asamblea y a la comunidad educativa de la provincia, invitada a participar en este acto, al Dr. Alberto Caturelli y al Dr. Manuel Fernando Martínez Paz que expondrán, respectivamente, sobre los siguientes temas: "Reflexiones para una Filosofía de la Educación" y "Estructura del Sistema Educativo".

Al término de las exposiciones se realiza un intercambio de opinión entre los asistentes y los oradores.

Siendo las 20, y luego de arriar la bandera, se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

A las 9.15 del día 23 se reanuda la sesión.

Luego de izar la bandera en el mástil del recinto, se continúa con el desarrollo del tema: "Recomendaciones del Área de Cultura". El señor Secretario de Estado de Cultura de la Nación, hace una breve síntesis del Plan de Cultura de la Nación y de las recomendaciones, que eleva a la Asamblea, documentos conocidos y analizados la víspera por los delegados del área. Después de un intercambio de opinión se resuelve remitir nuevamente los proyectos al Comité Ejecutivo, el que convocará a la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural y Educativo para analizarlos y producir despacho, el que será elevado a la próxima Asamblea, luego de su consideración por el Comité Ejecutivo. Anexo IV a.

Se trata a continuación: "Pautas Básicas para la Formación Docente para el Nivel Primario". Se analizan los despachos sobre "Perfil Psicoprofesional del Docente para el Nivel Primario" y "Objetivos de la Formación Docente". Se aprueba la moción presentada por Santa Fe y Buenos Aires en el sentido que los documentos vuelvan en su totalidad a estudio de la Comisión Permanente para ser reelaborados teniendo en cuenta la Resolución Nº 2 de la V Asamblea Ordinaria del CFE de Tucumán y toda otra precisión, formulada por los señores Ministros, que hacen al tema o que hayan sido tratadas en anteriores reuniones del CFE y del CFC y F. Anexo IV b.

Siendo las 11.30 se realiza un breve cuarto intermedio hasta las 11.45, hora en que se reanuda la sesión.

Se analiza en primer término el documento sobre "Perfil del educando del Ciclo Superior" (segunda etapa de la adolescencia), el que resulta aprobado luego de algunas modificaciones de forma. A continuación se trata el despacho sobre "Objetivos del Ciclo Superior del Nivel Medio". Se intercambian opiniones sobre el objetivo que dice: "Consolide actitudes de amor a la Patria y el sentimiento de pertenecer a la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional", aprobándose finalmente, con algunas modificaciones de forma, la moción de Buenos Aires, que opta por mantener la redacción primitiva. Se expresan por la negativa las jurisdicciones de: Formosa, La Pampa, Mendoza, San Luis y Santa Fe. Anexo IV c.

Luego se pasa a considerar los temas de Educación Especial. El Anexo I sobre "Pautas Curriculares" es aprobado en general. Al considerárselo en particular, se introducen algunas modificaciones de forma antes de aprobar el punto: "Documento de base". En el Anexo II sobre "Objetivos específicos de cada clase y subclase", se introducen también algunas modificaciones de forma.

Como la provincia de Córdoba señala que en el contexto del documento no se ha enunciado ningún objetivo de carácter trascendente, se resuelve que esa jurisdicción los elabore y los someta a consideración de la Asamblea. El Anexo III sobre "Criterios mínimos de organización escolar de acuerdo con la clase o subclase de discapacidad", resulta aprobado en general y en particular.

Siendo las 13.15 se pasa a cuarto intermedio.

A las 16 se reanuda la sesión. El representante de Córdoba somete a consideración de la Asamblea los objetivos cuya redacción se le encomendara, los que resultan aprobados e incorporados al documento sobre "Objetivos específicos de cada clase y subclase", tema

de Educación Especial, que queda también aprobado. Anexo IV j. A continuación se trata el tema "Escuelas en Frontera". El señor Presidente explica a los participantes que la "Comisión Especial y Permanente de Escuelas de Frontera Ley 19.524" propuso que sean las jurisdicciones que cuentan con esas escuelas las que elaboren la política que se debe desarrollar en esas zonas por ser las que conocen los problemas que las afectan. Luego de un intercambio de opinión entre los participantes, se resuelve convocar a la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones para que actualice el concepto de escuelas de frontera desde el punto de vista educativo y elabore el Plan para Educación en Frontera. Anexo IV d.

Se considera luego el Sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente. El señor Presidente explica los objetivos de este proyecto y lo presenta a las distintas jurisdicciones para que, una vez analizado, le hagan llegar las observaciones pertinentes. De acuerdo con lo propuesto sobre el tema por las Asambleas de Tucumán y de Santiago del Estero, se resuelve realizar en la segunda quincena de mayo un Seminario Nacional sobre Capacitación y Perfeccionamiento, Principios y Concertación de Acciones, el que deberá elaborar un documento de base que establezca las líneas coherentes para la concertación de la capacitación y el perfeccionamiento docente, asegurando el aporte de todas las jurisdicciones. De acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente los resultados del Seminario serán remitidos al Comité Ejecutivo para que luego de ser analizados por la Comisión Permanente correspondiente se lleven a la Asamblea. Anexo IV b y e.

Se realiza luego la Evaluación de la Transferencia y su difusión. Tras un intercambio de opinión sobre la conveniencia de realizar una evaluación de la transferencia, los señores representantes coinciden en que la misma ha sido un hecho trascendente de política educativa y que los resultados han sido beneficiosos para el educando.

A continuación se analizan los problemas presentados por la aplicación del "Convenio sobre Traslados Provisorios". El señor Presidente informa a los participantes sobre los pedidos de traslados provisorios, que recibe anualmente, por parte de docentes a los que les han sido denegados por no encontrarse encuadrados dentro de las cláusulas que especifica el convenio. El profesor Antonio Durand explica que la mayoría de estas solicitudes son rechazadas porque los cónyuges no prestan servicio en relación de dependencia oficial. Se señala que el convenio firmado en Santa Fe es el marco de referencia que regula la materia pero que los señores Ministros

pueden resolver casos, muy excepcionales, fuera del Convenio en coordinación con la otra jurisdicción.

Se estudian las posibles soluciones para resolver los problemas que plantea el pase de alumnos en edad escolar, de una jurisdicción a otra, ya que no es uniforme en todas ellas la norma que fija la edad de ingreso en el nivel primario. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve uniformar las normas existentes en bien del educando. El Comité Ejecutivo convocará a la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones para que estudie los problemas existentes y proponga normas al respecto, las que una vez analizadas, serán elevadas a la próxima Asamblea. Previamente, las distintas jurisdicciones remitirán, a la Secretaría Técnica, la información sobre la edad de ingreso en cada una de ellas y todo otro antecedente sobre el tema. Anexo IV f.

En lo referente a Acciones Educativas fundamentales realizadas en el período 1976-1980, se resuelve que una vez recopilada la información sobre lo realizado en las distintas jurisdicciones en materia de infraestructura escolar, la Secretaría Técnica la compatibilice para proceder luego a su difusión.

Siendo las 21, se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

A las 8.15 del día 24 se reanuda la sesión.

El señor Subsecretario General del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Contador Víctor E. Taussig, realiza una breve reseña del proyecto EMER e informa que está en vías de ejecución y que la mayoría de las jurisdicciones han recibido aportes para el personal actuante.

Luego se distribuye entre los participantes un informe sobre el estado del proyecto y un estudio con el relevamiento de los edificios escolares en cada jurisdicción.

A continuación se trata el tema "Determinación del Marco Operativo de la Educación de Adultos", aprobándose el documento con algunas modificaciones. La Comisión deberá continuar con el desarrollo del tema.

En relación con la "Transferencia de los servicios educativos de adultos nivel primario", las distintas jurisdicciones exponen sus dudas y problemas, los que son aclarados por el señor Presidente y por el equipo de la Nación. Anexo IV k.

Otro de los puntos considerados fue lo referente al Premio COMFER, categoría "El Niño y la Familia". De acuerdo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo, los dos miembros que el Consejo Federal de Cultura y Educación debe elegir para integrar el jurado, serán

seleccionados entre los ex integrantes del Consejo Federal de Educación. Luego de un intercambio de opinión la Asamblea resuelve designar como titulares al Dr. Carlos Orlando Nallim y al Lic. José María Fragueiro, ex Ministros de las provincias de Mendoza y Córdoba, y como suplentes al Capitán de Navío D. Orlando Pérez Cobo y al Coronel D. Luis María Martínez Vivot, ex Ministros de las provincias de Santa Fe y La Pampa. Las invitaciones serán cursadas a través del Comité Ejecutivo y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se hará cargo de los gastos de traslado y viáticos. Anexo IV g.

Se distribuye entre los participantes el informe realizado por el Departamento de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sobre la tarea que realiza y sobre los programas que desarrolla durante el corriente año. Con el propósito que las distintas jurisdicciones conozcan la labor de los organismos internacionales, el señor Presidente manifiesta que se ha invitado a los Ministros de Corrientes, Mendoza y Chaco a participar de las reuniones que realizaron esos Organismos durante el año 1979 y al Ministro-Secretario de la Provincia de Córdoba, a las que se efectúan en el año en curso.

Luego se acuerda que la I Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación se realice en Buenos Aires en la segunda quincena de agosto en homenaje al Centenario de la Federalización de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Resolución Nº 5 de la I Asamblea Ordinaria del CFC y E. y también para dar lugar a que la II Asamblea Ordinaria se efectúe en la segunda quincena de octubre en Jujuy, atento al ofrecimiento que oportunamente hiciera esa provincia. Anexo IV h y IV i.

A continuación se da lectura a las resoluciones y recomendaciones surgidas del análisis de los distintos temas, las que resultan aprobadas.

Acto seguido, no habiéndose propuesto modificaciones al texto, se aprueba el acta de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, realizada en Esquel del 20 al 22 de noviembre de 1979.

C. ACTO DE CLAUSURA

Siendo las 11.45 se cumple el acto de clausura.

El señor Ministro de Gobierno, Educación y Cultura de la Provincia de Catamarca, Dr. Pedro Sofiel Acuña, habla en nombre

de los participantes para agradecer a la Provincia de Córdoba todas las atenciones recibidas.

A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro Secretario de Cultura y Educación de la Provincia de Córdoba, Profesor Floreal A. Conte y posteriormente el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo, quien reseña la tarea cumplida. Anexo V.

Por último, siendo las 12.30 del día 24 de abril, se procede a arriar la bandera.

Con este acto la Presidencia declara clausurada la II Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Anexo I

PARTICIPANTES DE LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

NACION:

L

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO

Delegados:

Secretario de Estado de Cultura

Dr. Julio César GANCEDO

Secretario de Estado de Educación

Prof. José Angel PAOLINO

Delegado Militar, Fuerza Aérea

Comodoro Adolfo Julio SAINT MARTIN

Delegado Militar, Ejército

Coronel Jorge GENOVESE

Delegado Militar, Armada

Capitán de Navío Juan Carlos MOEREMANS

Secretario Técnico del Consejo Fed. de Cultura y Educación

Coronel (RE) Julio César VIOLA

Asesores Ministeriales

Prof. Antonio J. DURAN

Prof. María A. de GANDOLFI

Prof. Cecilia Ruiz LUQUE

Prof. Juan González SABORIDO

Secretario Privado

Dr. Javier Marcenaro BOUTELL

Jefe de Ceremonial y Protocolo

Sr. Vicente VILLELLA

Asesores del Secretario de Estado de Educación

Dr. Patricio COLOMBO

Prof. Edel Rosario Wasserzug

Asesores del Secretario de Estado de Cultura

Prof. José María DE LORENZIS

Prof. Félix PEÑA

Coordinador del Secretario de Estado de Cultura

Prof. Julio RAMIREZ

Subsecretario General

Dr. Víctor TAUSSIG

*Directora Nacional de la Dirección Nacional de Investigación,
Experimentación y Perfeccionamiento Educativo*

Lic. Nelly Castillo de HIRIART

*Coordinador de Sub-área de la Dirección Nacional de Inves-
tigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo*

Prof. Oscar C. del ROSAL

Director Nacional de Educación del Adulto

Prof. Pascual CASTRONUOVO

*Supervisor General de la Dirección Nacional de Educación
del Adulto*

Prof. César Salvador STURLA

Asesor de la Dirección Nacional de Educación del Adulto

Prof. Enrico ENZIO

Director Nacional de Política y Programación Presupuestaria

Cont. Roberto Néstor de LUCA

Directora General a/c de Programación y Control de Gestión

Prof. Lilian LEBRERO

Programa para el mejoramiento de Educación Rural - EMER

Ing. Gilberto TERRANOVA

Ing. Alvaro BARDAL

Ing. Alberto PAZ

Jefe del Sector Prensa

Sr. Roque Pedro DE LUCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES:

Delegados:

Secretario de Educación

Viccomodoro Enrique José SANZO

BUENOS AIRES:

Representante:

Ministro de Educación

Gral. de Brigada (R.E.) Ovidio J. A. SOLARI

Delegados:

Subsecretaría de Cultura

Prof. Mabel Olga Cepeda de AYERZA

Asesor

D. Pedro Luis BARCIA

Coordinador del Consejo Federal

D. Bernardo Gabriel LAPISTOY

CATAMARCA:

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Cultura

Dr. Pedro Sofiel ACUÑA

Delegados:

Subsecretaria de Educación y Cultura

Prof. Nelly V. R. de CAMBA

CORDOBA:

Representante:

Secretario de Estado de Cultura y Educación

Dr. Floreal A. CONTE

Delegados:

Subsecretario de Coordinación y Programación

D. Héctor B. FALLOTICO

Subsecretario de Educación
Prof. José CARRANZA
Subsecretario de Cultura
D. Alejandro Moyano ALIAGA
Director de Planeamiento y Control de Gestión
D. Carlos CAMARA
Subdirector de Administración y Personal
D. Enrique Félix FARRE

CORRIENTES:

Representante:

Ministro de Educación y Cultura
Prof. Elizabeth María Segel de SEMPER

Delegados:

Subsecretario de Cultura
Marcelo Daniel FERNANDEZ
Subsecretaria de Educación
Ana del Carmen G. de AMADEY

CHACO:

Representante:

Ministro de Educación
Dr. Ernesto Joaquín MAEDER

Delegados:

Subsecretaria de Educación
Sra. María Elisa R. de CARRIO
Directora de Documentación
Sra. Carmen Cajal de GRILLO

CHUBUT:

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Cap. de Navío (R.E.) Jorge Horacio SUAREZ

Delegados:

Subsecretaria de Cultura y Educación

Lic. Stella Mari Tolosa de MARES

Interventor en el Consejo Provincial de Educación

D. Emilio García PACHECO

ENTRE RIOS:

Representante:

Secretario de Cultura y Educación

Escribano Humberto DATO

Delegados:

Coordinadora del Consejo Federal

Prof. Clara P. de BONFILS

Asesor

D. Mario SOSA

FORMOSA:

Representante:

Ministro de Gobierno

Tte. Cnel. (R.E.) Rómulo R. Hernández OTAÑO

Delegados:

Subsecretario de Educación y Cultura

D. Emilio Ramón LUGO

Asesora Técnica y Didáctica

Sra. Ana M. del Riccio de SANDOVAL

Director de Cultura

D. Armando de Vita y LACERRA

JUJUY:

Representante:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Coronel (R.E.) Ricardo José ALDAO

Delegados:

Secretaria de Estado de Educación y Cultura

Prof. Ofelia Micolo de SUGRAÑEZ

Director Provincial de Cultura

D. Raúl CHELI

Directora de Planeamiento Educativo

Da. Mirian A. de ALTAMIRANO

LA PAMPA:

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Coronel Alberto Raúl RUEDA

LA RIOJA:

Representante:

Ministro de Gobierno e Instrucción Pública

D. Pablo Federico JAVEGA

Delegado:

Secretario de Estado de Cultura y Educación

D. Jorge F. SANZ

MENDOZA:

Representante:

Ministro de Cultura y Educación

D. Mario César PUGLIESE

Delegados:

Asesora:

Da. Juana Margarita F. de RAGANATO

Asesora:

Da. María E. Morey de VESTRAETE

MISIONES:

Representante:

Subsecretaria de Educación y Cultura

Prof. Julia Hierro de MONFERRAN

Delegados:

Presidente del Consejo General de Educación

D. Félix Manuel DURAN

Directora General de Investigación Educativa y Cultural

Da. María del Pilar PEREDO

NEUQUEN:

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Cultura

Coronel Hugo Raúl IRIGOYEN

Delegado:

Subsecretaria de Educación y Cultura

Prof. María José S. de ALDANA

RIO NEGRO:

Representante:

Ministro de Asuntos Sociales, Educación y Salud Pública

Capitán de Navío (R.E.) Sergio TRENCHI

Delegado:

Interventor en el Consejo Provincial de Educación

D. Carlos Walter TABORDA

SALTA:

Representante:

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Capitán de Fragata (R.E.) René Julio DAVIDS

SAN JUAN:

Representante:

Ministro de Gobierno

Comodoro (R.) Erwin Roberto KERN

Delegados:

Subsecretaria de Instrucción Pública

Da. María Isabel LARRAURI

Directora General de Escuelas

Lic. Antonia Moncho de TRINCADO

Director General de Cultura

D. Juan A. Mariel EROSTARBE

SAN LUIS:

Representante:

Ministro de Gobierno y Educación

Dr. Eduardo BRADLEY

Delegados:

Subsecretario de Educación y Cultura

D. José BALDUCCI

Director Provincial de Cultura

Mario C. Quiroga LUCO

SANTA CRUZ:

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Prof Angel Alberto CASTRO

Delegados:

Secretaria de Estado de Educación

Da. Marta Di Buono de BAIBIENE

Secretaria de Estado de Cultura

Da. Liliána Teresita CARLOS

SANTA FE:

Representante:

Ministro de Educación y Cultura

Capitán de Navío (R.E.) Eduardo A. CARRERAS

Delegados:

Subsecretaria de Educación

Prof. Zulma LAGRANGE

Subsecretario de Cultura

Dr. Fermín SERRALUNGA

Directora de Coordinación de Asuntos Pedagógicos

Da. Olga C. de PEDERNERA

SANTIAGO DEL ESTERO:

Representante:

Secretario de Estado de Educación y Cultura

Arq. Néstor Ramón CACERES

Delegados:

Secretaria Técnica

Da. Elsa L. MARTIN

Secretaria Técnica

Da. Silvia A. de FERREIRA

TUCUMAN:

Representante:

Ministro de Asuntos Sociales

Prof. Silvia Hortencia SUELDO

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Representante:

Ministro de Gobierno, Educación y Bienestar Social

Capitán de Fragata (R.E.) Mario Carlos IANNI

Delegado:

Directora de Cultura

Da. Elsa Tessier de TORTORELLI

Anexo II

INVOCACION A NUESTRO SEÑOR PRONUNCIADA POR EL
OBISPO AUXILIAR DE CORDOBA, MONSEÑOR ESTANISLAO
E. KARLEC, EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE
LA CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, CARDENAL
RAUL F. PRIMATESTA

"Señor Dios, Padre nuestro y dañor de todo bien, sostén la tarea educativa de nuestra patria para que tus hijos conozcan el misterio del universo, lo transformen y lo dominen como señores; que aprendan a abrir surcos en la tierra generosa y a trazar órbitas en el espacio inmenso como rutas que reúnen a los hombres; que como hijos reconozcan al mundo como parte de la herencia que Tú les regalas; que sus manos aprendan a hacer pan y vino que luego, superando los conflictos dolorosos, compartan en el banquete de la vida que ha de ser en la Justicia, en la Libertad y en la Paz.

"Señor Dios, Jesucristo, Hijo del Padre, haz que tus hermanos los hombres, conozcan el misterio del hombre y de la fraternidad; que los educadores de nuestra patria lo hagan vivo en la familia y en la sociedad; que enseñen a construir la fraternidad y a defenderla con su auxilio, para que el pecado que está en cada uno de nosotros y se vierte a tantas estructuras sociales, no la debilite ni la quiebre; que los argentinos, en comunión profunda y sincera en los grandes valores humanos, dignifiquen siempre más la sociedad, produzcan cultura, enriquezcan su identidad, constituyan un pueblo de hermanos y forjen una historia de grandeza.

"Señor Dios, Espíritu Santo, que procedes del amor del Padre y del Hijo, que infundes y acompañas el amor de los hombres, haz comprender el misterio de tu divinidad que es Ella misma Amor; que la educación en nuestra patria enseñe a transfor-

mar el trabajo y la convivencia humana, por la presencia eficaz del amor y que, como Cristo, no sepan rendir otro culto al Padre que el culto del amor. Sólo en tu misterio, Señor, acabamos de resolver el misterio de los hombres y del cosmos, de fundar la dignidad humana y de medir su estatura.

“Señor, Padre, Hijo y Espíritu Santo, fortalece a quienes por la educación continúan tu obra maestra que es el Hombre; haz que la educación en nuestra tierra sostenga y conduzca a los argentinos, peregrinos de infinito, hacia toda Verdad y todo Bien, hacia la Fraternidad, la Felicidad y la Paz. Amén.”

DISCURSO DE BIENVENIDA PRONUNCIADO POR
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,
GENERAL DE BRIGADA ADOLFO SIGWALT

Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

Sres. Ministros Provinciales.

La Provincia de Córdoba os da su cordial bienvenida.

Situada en el corazón de la patria, fue siempre abierta tribuna a las especulaciones intelectuales, que desde su trisecular universidad iluminó el país como faro radiante y se enriqueció con el aporte de todas las provincias que aquí se daban cita en la más noble de las inquietudes, cual fue y sigue siendo la consecución del bien común, vivificando la patria mediante la acción educativa.

El concepto abstracto de patria es precisamente en la tarea que vosotros realizáis donde alcanza la más clara concreción, en la permanencia del trabajo escolar, en la savia ancestral, renovada siempre en el rebrote generacional de los que aprenden y de los que enseñan.

Es grato a nuestro espíritu reunir en una misma mesa, en esta segunda Asamblea Ordinaria del Consejo de Cultura y Educación, la voz de cada provincia, de cada región, porque frente a la uniformidad colectivista que acalla individualidades, pretendemos lograr en el equilibrio armónico de las partes, la vivificación del todo nacional, cuanto más rico si es integración de variedades que se complementan.

No hay aquí parientes pobres, ni hermanos postergados, es cada región con su potencialidad en acto. Con su adelanto técnico y su vivencia cosmopolita las más populosas, con su profunda meditación y su acendrada espiritualidad las que aún no han

alcanzado mayor desarrollo, pero que guardan más celosamente su rica personalidad. La experiencia de las primeras, se conjugará con la sabiduría de las otras, y de ese diálogo que esperamos fluido y espontáneo, hará surgir, a no dudar, la formulación del proyecto cultural.

Tenemos la certeza de que al amparo de los valores universales y trascendentes de la cultura de Occidente, del ejemplo de nuestros mayores y de nuestra decisión de crecer en libertad, la tarea asumida será fructífera y de efecto multiplicador.

Señores delegados: Día a día la ciencia y la técnica nos sorprenden con su avance arrollador, con sus logros sobre la materia y la energía, con la aceleración de las comunicaciones; quede claro que ellos son medios para el logro de la realización de la persona humana y nunca fines en sí mismos.

El estilo argentino, difundido y explicitado dentro y fuera del territorio nacional, da primacía a los valores del espíritu. Bienvenidos los logros de la ciencia y los esfuerzos de la técnica si ellos contribuyen a la misión primordial de afianzar dichos valores.

El país tiene reservas morales que nos enorgullecen en el concierto de las naciones, vosotros que estáis en la sagrada tarea de formar argentinos, no dejéis nunca que esa tea se extinga, porque sois los responsables del futuro nacional.

Señores delegados: Córdoba os recibe jubilosa. La montaña milenaria os convoca con su aire puro y renovador.

Alta la mira y seguras las acciones, tenéis en vuestras manos la reserva de sus valores primordiales y el proyecto prospectivo y enriquecedor de la cultura.

Os deseamos un trabajo fecundo y una feliz estadía.

DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION,
DOCTOR JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

En una ocasión similar, en la VIII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación, en Santa Fe, el 5 de junio de 1979, nosotros, que tenemos la grave responsabilidad de conducir la Educación, la Cultura y la Ciencia en las provincias y en la Nación toda, convenimos en abocarnos a la trascendente y necesaria tarea de trabajar en la ley federal de educación.

Decíamos entonces que “la gestación de la ley tiene un antes y un después. Un antes, como momento preparatorio en que la ley es y debe ser un propósito asumido, debe forjar una actitud, una disposición nueva en toda la comunidad educativa, de forma tal que ella surja como un alumbramiento necesario. Tiene un después, que es su realización en la dinámica educativa”.

Nos comprometíamos entonces, a reflexionar para provocar ese clima, ese momento preparatorio, y así, iniciar en nosotros mismos, y en la comunidad toda, ese cambio que la ley, como instrumento, nos va a permitir implementar. Porque ninguna ley, tampoco en educación, puede considerarse una llave mágica. Una ley puede estimular y promover la actividad educativa — incluso puede provocar lo contrario— pero, seguramente, nunca podrá ocupar su lugar.

Hoy, en esta Asamblea, conviene que hagamos un alto en esas reflexiones para analizar las ideas que han surgido durante la misma tarea, para ordenar los planteos y canalizar nuestras inquietudes, y principalmente para lograr convenir en la necesidad y valor que importa una ley federal de educación, y en los efectos que por su intermedio podemos producir.

El objeto de la ley que nos preocupa es desarrollar, en el cuadro de la realidad social contemporánea, los principios fundamentales que en materia educativa constan o se derivan de nuestra Constitución Nacional, y establecer, a partir de ello, las bases orgánicas y funcionales de nuestro sistema educativo.

A un siglo y cuarto de su sanción, el mandato constitucional no se ha cumplido, aunque sí hubo algunos intentos de hacerlo realidad. Entre los más importantes y relevantes pueden citarse los proyectos del presidente Julio A. Roca y su ministro Osvaldo Magnasco (1899 y 1900), los del presidente Victorino de la Plaza y su ministro Carlos Saavedra Lamas (1916), el del presidente Hipólito Yrigoyen y su ministro José S. Salinas (1918), el del diputado Celestino Marcó (1917), que fue luego ministro del presidente Marcelo T. de Alvear, el del presidente Roberto M. Ortiz y su ministro Jorge E. Coll (1939) y el del ministro Guillermo A. Borda y el secretario de Estado José Mariano Astigueta (1969).

Señores, ésta es la primera razón que nos obliga a preocuparnos por una ley federal de educación, la contradicción entre nuestra realidad jurídica y el *mandato constitucional*, incluso entre esa realidad y la tendencia general de las demás naciones (comprendidas las de régimen federal) a dictar o revisar sus leyes generales de educación como parte o instrumento de posibles reformas educativas.

Y nos compromete el mandato constitucional no como mera forma que se nos impone, sino porque todos los argentinos compartimos el espíritu de esa norma y los fines que con ella se entiende serán alcanzados. En realidad, nuestro compromiso lo es o ha de ser con el espíritu de esos principios constitucionales que nos dicen de igualdad de oportunidades para acceder a la educación, de libertad de enseñar y aprender, del derecho y deber de los padres a la educación de los hijos. Un espíritu constitucional que nos habla de la obligación del Estado de velar por todo ello bajo el reconocimiento del pluralismo, que significa respeto por las personas, pero de ninguna forma, asepsia ante los valores más profundos y caros al sentir argentino, los de nuestras raíces más profundas y los de nuestras convicciones morales y cristianas.

La primera razón, entonces, que explica la necesidad de una ley federal de educación, es una razón *constitucional*, pero junto a ella cabe señalar por lo menos dos que son exigencias del mismo sistema educativo argentino, las de *ordenamiento* y *perfeccionamiento*.

La necesidad de *ordenamiento* no debe entenderse sólo como una exigencia técnico-jurídica, sino porque la multiplicidad y diversidad anacrónica que desborda la legislación educativa argentina, atenta irremediabilmente contra la unidad e integralidad del sistema mismo. Esto significa, por una parte, recopilar las normas vigentes, clasificarlas en forma ordenada y sistemática, traducirlas a un lenguaje claro y conciso, renovarlas en lo que haga falta, seleccionar lo esencial y permanente y eliminar lo secundario y transitorio que corresponde a los reglamentos. En segundo lugar, se trata de enunciar y desarrollar, precisa y coherentemente, los principios fundamentales que rigen el sistema educativo argentino y, por ende, las relaciones entre la Nación y las provincias, y entre éstas y las personas e instituciones que hacen a lo educativo, o que desempeñan un papel primordial.

Estos dos momentos del ordenamiento legal nos ofrecerán un cuerpo de normas claro que necesariamente tendrá como efecto la unidad e integración del sistema mismo. Estas dos virtudes son las únicas respetuosas de un régimen federal como el nuestro, porque un sistema uno e integral permite realmente relaciones interjurisdiccionales coherentes y armónicas. Esta circunstancia ha llevado a que las Provincias, la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se hayan abstenido, hasta ahora, de dictar ordenamientos generales de educación para adecuar a la ley federal las particulares normas jurisdiccionales, dentro del amplio margen dejado a la reglamentación.

Además, esta estrecha relación entre ordenamiento legislativo y unidad e integralidad del sistema, se ha de revertir también en la flexibilidad del mismo sistema. En nuestra peculiar circunstancia, la falta de una ley general se ha cubierto por leyes especiales, decretos y resoluciones administrativas, que podrían

no ser excesivas en las primeras épocas de la educación argentina, pero que hoy gozan de tal multitud que hemos caído en un reglamentarismo exagerado. Tal reglamentarismo, forzado sustituto de una ley federal, obstaculiza la actividad y los cambios necesarios, y lo que es peor, nos conduce casi inexorablemente a la rigidez de un sistema ampliamente burocratizado.

Decía que la necesidad de la ley federal se explica desde el mandato constitucional y desde la exigencia de ordenamiento legal que se revierte en la unidad, integralidad y flexibilidad del mismo sistema educativo. Pero, además, se explica en la exigencia de *perfeccionamiento* del sistema. En verdad, hablar de perfeccionamiento implica cambio —como adaptación o renovación socio-cultural y pedagógica— y no hay forma de operar un cambio que realmente signifique beneficios y progreso si no poseemos un marco legislativo —que necesariamente también lo es doctrinario— que goce de unidad y equilibrio. Una ley federal, al cobijar los principios y bases fundamentales de nuestra educación, del orden moral, pedagógico y socio-cultural, nos permitirá con comodidad y coherencia, fluctuaciones de distinto tenor en nuestra dinámica educativa, pues nos ofrece un marco esencial y permanente frente al cual podamos distinguir las concreciones válidas de las precarias, las armónicas de las aditativas, las perfectivas de las meramente novedosas.

Unidad, integralidad, flexibilidad, eficacia y perfeccionamiento, son los efectos esperados de una ley federal de educación. Pero, repito una vez más, son “efectos” o “virtudes” respecto de las cuales la ley es *instrumento* y por lo tanto pide esfuerzo, dedicación de los artífices que a través de ella han de implementar esa dinámica y esos cambios que la educación y los ideales de la Nación esperan de sus instituciones y de toda la comunidad argentina.

Los trabajos sobre ley federal de educación, respetuosos de las reflexiones que hasta aquí hemos realizado, han tenido como actitud rectora el entender que la ley general de educación no debe ser sólo el producto de una investigación científica sino un principio en el compromiso y la actividad de los argentinos.

Verdad es que el trabajo sobre una ley general de educación consiste en la recopilación y organización de antecedentes, en el estudio pedagógico, en la investigación de la realidad concreta en su pasado y presente con vistas a un futuro, pero también, incluye y supone el compromiso de quienes usan del instrumento legal, personas concretas y reales y con relación a personas.

Se consideró necesario, entonces, crear un clima general de información y diálogo, promover formas de encuentro, ocasiones de plantearse los problemas y cuestiones prioritarias que hacen a la ley general de educación porque hacen a los principios fundamentales del sistema educativo y a su estructura, a su gobierno y administración, a su personal docente, etc., etc.

En otras palabras, los mismos sujetos de lo que la ley habrá de prescribir deben participar, según sus posibilidades, directa o indirectamente, en su anteproyecto, porque sólo así será un instrumento real y concreto con el que efectivamente llegue a manejarse la realidad educativa.

Este es el clima en que se ha de realizar el trabajo sobre ley federal de educación, es decir que toda la comunidad argentina, y no sólo los organismos específicamente educativos, comprendan la necesidad e importancia de tal ley que no es otra cosa que comprender la necesidad e importancia de lograr la UNIDAD, INTEGRALIDAD, FLEXIBILIDAD, EFICACIA, COHERENCIA y PERFECCIONAMIENTO de nuestro sistema educativo.

En este estado de cosas es ineludible la participación comunitaria en la consideración y resolución de los temas y problemas educativos. Para lograr la integración de la comunidad educativa, entendemos, por una parte, se ha de evitar la restringida consideración del tema educativo al área y a los organismos vinculados a la educación sistemática. Además, si buscamos —como lo hacemos— que en el país, respecto de la educación, en el sistema o en el parasistema haya cada vez más *descentralización operativa*, es preciso también, para no perder la identidad de la Nación, que exista *unidad normativa*.

Hace aproximadamente dos meses hemos girado a los señores Ministros una carta-consulta que procuraba, a la vez, colaborar

con la creación de un clima de investigación y reflexión educativa en toda la comunidad nacional. Por ello, textos parecidos hemos remitido a los restantes responsables del quehacer público nacional, a organismos públicos y privados de relevancia, a instituciones educativas, a diversos medios de comunicación social y también a personas cuyas funciones o preocupaciones resultan significativas en el tema. Con estas cartas (más de trescientas) se va ampliando el espectro de opinantes y logrando variedad de interlocutores, a los que a la vez que se les ha hecho percibir la profundidad del problema, se les ha reclamado la exposición de las características específicas que en su área debe revestir la solución.

Hoy estamos recibiendo respuestas de muy variada índole y puedo adelantarles —por lo que llevamos visto— que la consulta va logrando con gran amplitud sus objetivos.

La Nación aspira a contar con las correspondientes a las provincias y jurisdicciones, para luego, junto a ellas y previo acopio de antecedentes actualizados sobre la legislación y las modalidades educativas provinciales vigentes, analizar el proyecto que habrá de traducirse en la ley federal de educación.

Señores, miembros del Consejo Federal de Cultura y Educación: en el desarrollo continuo de la tarea que diariamente realizáis y en el trabajo con la ley federal de educación, lograremos el resultado armonioso que, como condición "sine qua non", el país reclama de sus responsables educativos: un sistema educativo moderno, eficiente, flexible, integral, coherente, respetuoso de la libertad de cada uno, creador, receptor y crítico constante de nuevas tecnologías para obtener el perfeccionamiento del sistema mismo. Y así, por esa vía, brindar a los argentinos el mejor servicio educativo que sea posible, *con conciencia de que si ello no es logrado, serán estériles los demás logros en todas las otras áreas del quehacer nacional.*

Por ello, es imperioso obtener un sistema que descarte las rigideces meramente formales de las estructuras actuales, que configure un todo armónico y coherente, que concluya con los

compartimentos estancos y con los reductos burocráticos de omnipotente decisión.

Un sistema a la vez en el que una adecuada jerarquía de valores permita la transmisión de los mismos a los argentinos que por él transitan, para que así, junto a un parasistema que también se va componiendo y junto a un asistema que a su vez está siendo trabajado, ofrecer a las próximas generaciones la igualdad de oportunidades que nunca se debió perder. No se tratará de frases declamatorias o de oportunidades arcaicas, sino realmente de apoyar el esfuerzo de cada educando con concretas y actualizadas alternativas de modo tal que habiliten al estudiante para encarar los tiempos que hoy corren.

La tarea es fundamental y compleja: encarándola entre todos podremos concluirla cuanto antes sin que ello signifique dejar de cumplir los objetivos propuestos. Esta Asamblea constituirá, no lo dudamos, un aporte fundamental, de inestimable valor para lograrlo.

Quiera Nuestro Señor y su Santísima Madre en este Año Mariano Nacional iluminarnos para que demos con las mejores soluciones en temas de tanta trascendencia en los que se juega y está comprometido el futuro de la Patria misma.

— — — — En la ciudad de Esquel (Chubut), a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve, en la sede del Casino de Oficiales del Destacamento de Caballería Blindada 181 Coraceros General Pacheco, siendo las diez se cumple el acto inaugural de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. Previamente se constituye la Asamblea con la presidencia del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO. Representan a la Nación el Profesor José Angel PAOLINO, Secretario de Estado de Educación y el Dr. Raúl CRESPO MONTES, Secretario de Estado de Cultura y a las Provincias de Buenos Aires, el Ministro de Educación, Gral. de Brig. Ovidio J. A. SOLARI; Catamarca, Ministro de Gobierno, Educación y Cultura Dr. Pedro SOFIEL ACUÑA; Córdoba, Secretario de Estado de Cultura y Educación, Prof. Floreal A. Conte; Corrientes, Ministro de Educación y Cultura, Lic. Elizabeth S. de SEMPER; Chaco, Ministro de Educación, Dr. Ernesto MAEDER; Chubut, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cap. de Navío Jorge H. SUAREZ; Entre Ríos, Secretario de Cultura y Educación, Escribano Humberto DATO; Formosa, Ministro de Gobierno, Tte. Cnel. Rómulo H. HERNANDEZ OTAÑO; Jujuy, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnel. Ricardo J. ALDAO; La Pampa, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cnel. Alberto R. RUEDA; La Rioja, Secretario de Estado de Cultura y Educación, Prof. Jorge F. SANS; Mendoza, Ministro de Cultura y Educación, Dr. Carlos O. NALLIM; Misiones, Ministro de Bienestar Social, Salud Pública y Educación, Comodoro Miguel A. BERTOLOTTI; Neuquén, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, Cnel. Hugo R. IRIGOYEN; Río Negro, Ministro de Asuntos Sociales, Educación y Salud Pública, Cap. de Navío Sergio TRENCHI; Salta, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Fragata René Julio DAVIDS; San Juan, Ministro de Gobierno, Comodoro Ervin R. KERN; San Luis, Ministro de Gobierno y Educación, Dr. Eduardo BRADLEY; Santa Cruz, Ministro de

Educación y Cultura, Prof. Angel CASTRO; Santa Fe, Ministro de Educación y Cultura, Cap. de Navío Eduardo A. CARRERAS; Santiago del Estero, Secretario de Estado de Educación y Cultura, Arq. Néstor R. CACERES; Tucumán, Secretaria de Estado de Educación, Prof. Silvia H. SUELDO; Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministro de Gobierno, Educación y Bienestar Social, Cap. de Frag. Mario Carlos IANNI; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretario de Educación, Vicecomodoro (R) Enrique SANZO, Secretario de Cultura, Doctor Ricardo FREINA. Por la Delegación Militar concurren el Comodoro Adolfo J. SAINT MARTIN, el Cnel. Roberto D. ARGÜELLO y el Cap. de Navío Juan Carlos MOEREMANS. Actúa como Secretario Técnico el Cnel. Julio César VIOLA y como Secretario de Actas el Prof. José Martín O'GORMAN. PRIMERO: Siendo las diez y treinta se inicia el acto de apertura con la ejecución del Himno Nacional Argentino. Ocupan el sitial de honor el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Contraalmirante (RE) Angel Lionel MARTIN; el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Juan Rafael LLERENA AMADEO; el Cap. de Navío Jorge H. SUAREZ, vicepresidente de la Asamblea; los secretarios recién designados, Cap. de Fragata René Julio DAVIDS y Escribano Humberto DATO, representantes, respectivamente de las Provincias del Chubut, de Salta y Entre Ríos. A continuación se procede a bendecir la primera bandera de ceremonias del Consejo Federal de Cultura y Educación, que se iza de inmediato en el mástil que preside la sala de reuniones. El señor Gobernador pronuncia un discurso para dar la bienvenida en nombre del pueblo y gobierno de la Provincia a todos los señores Representantes y Delegados de las Jurisdicciones educativas y culturales del país. Responde el señor Ministro de la Nación, destacando el significado de esta reunión en este lugar de la República. SEGUNDO: Tras un breve cuarto intermedio, durante el cual se retiran las autoridades civiles y militares, provinciales y municipales que asisten al acto inaugural. TERCERO: Se comienza la primera sesión formal con la lectura y aprobación del temario de trabajo de la Asamblea. En cuanto al acta de la reunión anterior solicita a

sas consultas de los presentes al efecto y se aprueba la recomendación correspondiente. Se informa sobre varios telegramas recibidos con relación al receso invernal. Siendo las diecinueve y diez se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las nueve y treinta. Se invita a todos los presentes a concurrir al acto de conmemoración del día de la Soberanía Nacional que se cumple en el Estadio Municipal de Esquel. — — — — —

— — — — Siendo las nueve y treinta del día miércoles veintiuno de noviembre se reanudan las sesiones de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación en el mismo lugar y con los mismos participantes de la jornada anterior: se procede a izar la bandera por parte de los señores Representantes del Chubut y Corrientes. DECIMO: Tema: Estadística Educativa. Se aprueba por recomendación el Manual Metodológico de las Estadísticas en Educación para los niveles Pre-primario, Primario Común y Medio. El representante de Mendoza solicita se incluya el rubro: Estadística Financiera. UNDECIMO: Asunto: "Determinación del marco operativo de la Educación de Adultos en el sistema educativo". Se aprueba por unanimidad el proyecto de recomendación sobre el tema. DUODECIMO: Se aprueba una resolución referente a la redistribución y organización regional de las áreas de Cultura y Educación. Previamente se refirió al tema el señor Representante de la Provincia del Chubut. DECIMOTERCERO: Temas de Cultura. En este momento el señor Ministro de la Nación cede la presidencia al señor Vicepresidente, Cap. de Navío Jorge H. SUAREZ. El señor Secretario de Estado de Cultura, Dr. Raúl M. CRESPO MONTES; hace una exposición sobre el tema, al concluir la cual se suscita un amplio cambio de opiniones. Se acuerda designar un grupo de trabajo para que redacte un proyecto de adhesión al plan expuesto en materia de cultura para el año mil novecientos ochenta. Se reintegra el señor Presidente a la Asamblea. Antes de levantar la sesión el señor Presidente enuncia los temas que quedan por tratar y establece la distribución horaria para la jornada de mañana. — — — —

— — — — Los señores Jefes de Delegación son invitados a concurrir a la población de Trevelin, donde a las trece se cumplirá un

acto de homenaje con motivo del día de la Soberanía. Siendo las once y cuarenta se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las nueve y quince. — — — — —

— — — — Siendo las nueve y treinta del día jueves veintidós de noviembre se continúa la sesión de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. DECIMOCUARTO: Se da lectura al proyecto de Resolución sobre los Temas por considerar por el Consejo Federal sobre Cultura. Se aprueba el texto presentado con una modificación de forma. También se aprueba el texto preparado por una Comisión ad-hoc sobre la Declaración de Esquel. DECIMOQUINTO: Con respecto a la Evaluación del proceso de transferencia de servicios de nivel primario y de la aplicación de los Contenidos Mínimos del Nivel primario, se resolvió acordar un plazo prudencial para que los señores Ministros puedan interiorizarse del contenido de los informes preparados al efecto y hagan llegar sus observaciones al Comité Ejecutivo procediéndose luego a su publicación y difusión. DECIMOSEXTO: El señor Presidente comunica a la Asamblea que en breve plazo se remitirá a los señores miembros un proyecto preparado en el Ministerio sobre la Ley para la Transferencia de los Servicios de Adultos. Hecho que podría cumplirse a partir del 1º de enero de mil novecientos ochenta. Ante una consulta sobre la posibilidad de la transferencia de las escuelas de Educación Especial, el señor Presidente responde que, por ahora, no está en estudio ese asunto. DECIMOSEPTIMO: Se procede a la designación de los miembros del Comité Ejecutivo que queda constituido de la siguiente forma en la parte renovable: Vicepresidente: el señor Delegado de la Región CENTRO, Gral. de Brig. Ovidio J. A. SOLARI; Secretario, el señor Delegado del NOA, Dr. Pedro SOFIEL ACUÑA; Vocales, los señores Delegados por las regiones CUYO, SUR y NEA, Dr. Carlos O. NALLIM, Cnel. Hugo R. IRIGOYEN y Dr. Ernesto MAEDER, respectivamente. DECIMO-OCTAVO: Se enuncian algunos temas que podrán ser objeto de estudio para el año mil novecientos ochenta, además de los que están en trámite y se deja la posibilidad de que los señores Ministros agreguen otros remitiendo su nómina a la Secretaría Técnica. El Comité Ejecutivo procederá a establecer un orden

de prioridades para su consideración. Se aprueba la resolución correspondiente. DECIMONOVENO: Se aborda el tema del lugar y fecha de la próxima Asamblea. Ante varias sugerencias se resuelve que la Segunda Asamblea Ordinaria de mil novecientos ochenta se realice en la Provincia de Córdoba y la tercera en Jujuy. A propuesta del señor Representante de la Provincia de San Luis, y tras un breve cambio de opiniones, se aprueba la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria en homenaje a la Ciudad de Buenos Aires en ocasión del Centenario de la Federalización de la Ciudad Capital. La fecha se fijará oportunamente. VIGESIMO: Siendo las once se cumple el acto de clausura, que consiste en el izamiento de la Bandera, ejecución del Himno Nacional, palabras del señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia del Chubut y de la señorita Secretaria de Estado de Educación de Tucumán. Finalmente, el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación da lectura a la Declaración de Esquel. Tras arriar la bandera se da por finalizada la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación. — — — — —

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing to be the beginning of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the paragraph.

Fourth block of faint, illegible text, continuing the paragraph.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the paragraph.

Anexo IV

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980

Resolución Nº 1/80 C.F.C. y E.

VISTO:

Las propuestas formuladas en el área de Cultura, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de una acción concertada entre las distintas jurisdicciones con la Nación, mediante el estudio y análisis por parte de las mismas y dentro del funcionamiento de la Ley y el Reglamento que rigen al Consejo Federal de Cultura y Educación

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Convocar a la Comisión Permanente de Investigación y Desarrollo Cultural-Educativo a fin de que analice las propuestas del área de Cultura y produzca despachos para su análisis por el Comité Ejecutivo y posterior elevación a la Asamblea.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980

Resolución Nº 2/80 C.F.C. y E.

VISTO:

El documento presentado por la Comisión Permanente que trató el tema sobre Objetivos de la Formación Docente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario utilizar como antecedentes, todas las otras medidas que sobre el tema se aprobaron en anteriores reuniones;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Que el documento vuelva a la Comisión a fin de ser reelaborado en su totalidad.

2º — Que el nuevo documento tenga presente la Resolución Nº 2/76 C.F.E. aprobada en San Miguel de Tucumán (Tucumán) y toda otra precisión formulada por los señores Ministros, que hagan al tema, y que hayan sido tratadas en anteriores reuniones del Consejo Federal de Educación y del Consejo Federal de Cultura y Educación.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNÁNDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

Resolución Nº 3/80 C.F.C. y E.

VISTO:

Los documentos sobre Perfil del Educando (2da. Etapa de la adolescencia) y los Objetivos del Ciclo Superior del Nivel Medio, elaborados por la Comisión Permanente que trata el tema "Contenidos Mínimos del Ciclo Superior del Nivel Medio", y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido preparados sobre la base de los Fines y Objetivos del Nivel Medio aprobados en las Asambleas de San Miguel de Tucumán (Tucumán) y La Plata (Buenos Aires):

Que es imprescindible para la formulación de los Contenidos Mínimos del Ciclo Superior del Nivel Medio contar previamente con la aprobación de estos documentos;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aprobar el Perfil del Educando (2da. Etapa de la Adolescencia y los Objetivos del Ciclo Superior del Nivel Medio), que figuran como Anexo I y II respectivamente.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

PERFIL DEL EDUCANDO DEL CICLO SUPERIOR
(2da. ETAPA DE LA ADOLESCENCIA)

Las características siguientes corresponden al perfil del educando del Ciclo Superior del Nivel Medio.

Corresponde destacar que las mismas presentan diferencias más o menos acentuadas en algunas regiones que es necesario tenerlas en cuenta en oportunidad de elaborar un perfil regional.

1. — *En la Estructura de la personalidad:*

- Posee mayor seguridad interior, por su crecimiento biosicosocial.
- Logra independencia relativa respecto del adulto.
- Adquiere conciencia más precisa de su ubicación en la sociedad y del rol a cumplir.
- Posee autoconciencia de su propio yo, sus virtudes y sus defectos.
- Evidencia de necesidad de ser aceptado por su presencia física o por sus valores espirituales.
- Busca su integración en grupos de acuerdo con intereses y necesidades.
- Mantiene relación ambivalente con el grupo familiar.
- Fundamenta más racionalmente sus conductas subjetivas.
- Efectúa la selección de una escala personal de valores.
- Realiza opciones transitorias determinadas por impulsos que responden a sus intereses inmediatos.
- Muestra indecisión personal frente a decisiones trascendentales.

2. — *En el Crecimiento hacia la Madurez:*

Aspecto Físico

- Manifiesta vitalidad.
- Es infatigable en el empleo de sus potencialidades, a través del deporte u otro tipo de expresión corporal.
- Manifiesta destreza en el dominio del cuerpo.
- Evidencia aptitud y actitud deportiva y recreativa.
- Tiene conciencia de la importancia de su salud física, sin actuar siempre en consonancia con ella.

Aspecto Afectivo

- Revela emociones más estables y controladas, sin alcanzar madurez emocional.
- Disminuye su fantasía.
- Evidencia posibilidad de autocriticarse y superarse.
- Muestra falta de objetividad en el conocimiento y comprensión de sí mismo.
- Adquiere posibilidad de asumir actitudes de lealtad, comprensión y respeto a los demás.
- Asume progresivamente su identidad.
- Evidencia sentimientos adultos que lo afirman en su facultad de hacer, con muestras de superioridad y supremacía.
- Expresa temor al fracaso en general.

Aspecto Intelectual

- Logra un crecimiento y madurez del pensamiento lógico, de la capacidad crítica y del poder de abstracción.
- Adquiere capacidad intelectual para optar por valores y normas de conducta.
- Acentúa su actitud crítica.
- Revela necesidad de manifestar su creatividad.
- Muestra interés y capacidad para redescubrir, analizar, comprender y relacionar los hechos culturales y científicos.

- Tiene dificultad para traducir en sus conductas los principios alcanzados racionalmente.

Aspecto Social

- Participa activamente en asociaciones de tipo escolar, cultural religioso, deportivo, etc.
- Muestra un interés más acentuado por el otro sexo, en un plano de amistad y respeto.
- Manifiesta preocupación y búsqueda de solución a los problemas humanos en general que afectan a su comunidad y al mundo.
- Acrecienta su madurez social que le posibilita la elección de un modo de vida propia, compatible consigo mismo y con las oportunidades que ofrece el medio.
- Es capaz de asociarse en la búsqueda de valores trascendentes.

Aspecto Moral Religioso

- Manifiesta aceptación o rechazo de las normas morales.
- Actúa acorde con su particular escala de valores.
- Procura asumir coherentemente los valores ético-religiosos ordenadores de su personalidad.
- Evidencia capacidad de entrega y compromiso frente a los valores aceptados.
- Se inicia en el ejercicio de sus responsabilidades cívicas.
- Reclama en forma marcada el sentido de justicia.
- Requiere coherencia en la imposición de la autoridad.
- Busca modelos de identificación o arquetipos que varían según necesidades personales.
- Acepta autoridad moral.

OBJETIVOS DEL CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO

Los Objetivos del Ciclo Superior del Nivel Medio tienen por finalidad lograr que el alumno:

1. Reconozca y valore la dignidad de la persona humana.
2. Fortalezca sus propias convicciones fundadas en los principios y valores ético-religiosos propios de una concepción trascendente de la persona humana.
3. Afirme actitudes y hábitos positivos que le permitan:
 - Conservar su salud física y mental.
 - Cumplir con eficacia con sus obligaciones personales y sociales.
 - Actuar con independencia de juicio en las decisiones ante la influencia de los factores negativos del medio.
 - Aprovechar convenientemente su tiempo libre.
4. Obre con rectitud:
 - En su conducta individual.
 - Como integrante de la familia.
 - En el ejercicio de su actividad.
 - Como miembro de la comunidad.
5. Perfeccione el conocimiento y aceptación de su propio yo, como persona humana que debe cumplir en forma responsable una misión acorde con sus posibilidades y sus limitaciones singulares.
6. Ordene su afectividad, de modo que en la elección de los objetos y en la intensidad de los afectos, se guíe por los juicios de recta razón.
7. Sistematice los contenidos culturales, científicos y tecnológicos a fin de:

- Adquirir los métodos, técnicas, procedimientos, medios de expresión, de pensamiento crítico y de valoración objetiva, específicos de cada disciplina.
 - Valorar los alcances científicos y tecnológicos como un medio al servicio del bien del hombre y de la comunidad.
 - Alcanzar el ejercicio del pensamiento lógico-formal.
 - Apreciar las diversas manifestaciones de la expresión estética.
8. Se capacite para el ejercicio de una actividad en el medio social y para proseguir estudios de nivel terciario, según sus intereses y aptitudes y los requerimientos y perspectivas del desarrollo local, regional y nacional.
 9. Asuma la responsabilidad de continuar con su educación, basada en la convicción de que la misma constituye un proceso permanente.
 10. Resuelva situaciones imprevistas sobre la base de la formación recibida, de su experiencia y de su criterio analítico y sintético.
 11. Desarrolle aptitudes que faciliten su integración en los grupos sociales, integridad y voluntad de servicio.
 12. Descargue la importancia de la integración y estabilidad del grupo familiar y la proyecte en la vida social.
 13. Consolide actitudes de amor a la Patria y el sentimiento de pertenencia a la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional.
 14. Valore y respete el acervo histórico-cultural de la Nación.
 15. Participe de acuerdo con sus posibilidades en la consolidación y permanencia de las instituciones fundamentales de la República.
 16. Contribuya a la defensa de la soberanía nacional, de su seguridad y a la vigencia del orden jurídico y social.

Resolución Nº 4/80 C.F.C. y E.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

El intercambio de opiniones producido entre todas las jurisdicciones sobre establecimientos educativos ubicados en zonas y áreas de frontera, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente reanudar las acciones sobre "Educación en Frontera";

Que son las jurisdicciones que cuentan con zonas y áreas de frontera las que deben participar en ellas para orientar adecuadamente en la fijación de la política a desarrollar en la materia;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Convocar a la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones para que actualice el concepto de escuelas en fronteras desde el punto de vista educativo y elabore el Plan para Educación en Frontera.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

Resolución Nº 5/80 C.F.C. y E.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

La acción concertada que con el Estado Nacional proponen distintas jurisdicciones, en lo que se refiere a la Capacitación y Perfeccionamiento Docente y

CONSIDERANDO:

Que es necesario analizar los criterios que hacen a la concertación de acciones;

Que es conveniente la realización de un Seminario Nacional en la Capital Federal, durante la segunda quincena de mayo, para proceder al análisis y al procesamiento de los aportes de todos los participantes;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Realizar un Seminario Nacional para el tratamiento del tema: Capacitación y Perfeccionamiento. Principios y concertación de acciones.

2º — Solicitar al señor Ministro de Cultura y Educación encomiende a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo la organización de dicho Seminario.

3º — Asignar al Seminario la tarea de elaboración de un documento base que establezca líneas coherentes para la concertación de la capacitación y el perfeccionamiento docente, asegurando el aprovechamiento de los aportes de todas las jurisdicciones. Este trabajo deberá ser elevado al Comité Ejecutivo.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO
Secretario

ANGEL CASTRO
Secretario

Resolución Nº 6/80 C. F.C. y E.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

El intercambio de opinión realizado entre las distintas jurisdicciones relacionado con los problemas que presenta la movilidad social por las distintas edades de ingreso al nivel primario, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de acciones concertadas entre las distintas jurisdicciones para uniformar las normas existentes en las mismas en bien del educando;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

Art. 1º — Convocar a la Comisión Permanente de Coordinación de Acciones para que analice los problemas existentes y proponga normas al respecto para su análisis por el Comité Ejecutivo y posterior elevación a la Asamblea. Previamente, las distintas jurisdicciones remitirán a la Secretaría Técnica la información sobre la edad de ingreso en cada una de ellas y otros antecedentes, sobre el tema.

Art. 2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO
Secretario

ANGEL CASTRO
Secretario

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

Resolución Nº 7/80 C.F.C. y E.

VISTO:

Que el Comité Federal de Radiodifusión de la Presidencia de la Nación instituyó el Premio COMFER - Categoría "EL NIÑO Y LA FAMILIA", y

CONSIDERANDO:

La participación de las jurisdicciones en la integración del jurado;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Facultar al Comité Ejecutivo para que proponga dos representantes titulares y dos suplentes a fin de integrar el jurado.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO
Secretario

ANGEL CASTRO
Secretario

Resolución Nº 8/80 C.F.C. y E.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

Que este año se celebra el centenario de la Federalización de la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se conmemora los cuatrocientos años de la Fundación de la ciudad;

Que en la Resolución Nº 5 de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación celebrada en Esquel (Chubut), se tomó nota de la iniciativa para realizar en Buenos Aires una Asamblea Extraordinaria con motivo de estos acontecimientos;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Convocar para la segunda quincena de agosto a la I Asamblea Extraordinaria a realizarse en la Capital Federal.

2º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO
Secretario

ANGEL CASTRO
Secretario

Resolución Nº 9/80 C.F.C. y E.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

La Resolución Nº 5 de la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación realizada en Esquel (Chubut), y

CONSIDERANDO:

La propuesta del Representante de Jujuy.

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento de la Provincia de Jujuy.

2º — Convocar para la segunda quincena de octubre de 1980 a la III Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que se realizará en San Salvador de Jujuy (Jujuy).

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

Recomendación Nº 1/80 C.F.C. y E.
La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

El artículo 4º de la Recomendación Nº 9 aprobada por la VII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que los educandos que requieren Educación Especial deben ser atendidos según sus peculiaridades individuales, conforme pautas psicopedagógicas que deben calificar los distintos servicios;

Que es necesario que las distintas jurisdicciones acuerden las pautas curriculares mínimas de sus servicios de Educación Especial;

Que a ese efecto se deben fijar los objetivos específicos de cada clase y subclase de discapacidad y sugerir algunas formas de prestaciones;

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA :

1º — Aprobar las pautas curriculares mínimas para la Educación Especial que figura en Anexo I.

2º — Adoptar los objetivos específicos de la Educación Especial correspondientes a cada clase y subclase de discapacidad que figuran en el Anexo II.

3º — Tener en cuenta y aplicar, según las posibilidades, las variadas formas de organización escolar de acuerdo con la clase o subclase de discapacidad que se señalan en el Anexo III.

4º — Comuníquese. Cumplido, archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO
Secretario

ANGEL CASTRO
Secretario

ANEXO I

EDUCACION ESPECIAL PAUTAS CURRICULARES

I. — *Elementos del Currículo.*

En la elaboración del Currículo deberá tenerse en cuenta:

1. Política Educativa sobre Educación Especial.
2. Caracterización del alumno Discapacitado.
3. Planeamiento del Currículo:
 - 3.1. Objetivos Generales de la Educación.
 - 3.2. Objetivos Generales de la Educación Especial.
 - 3.3. Objetivos Específicos de cada clase y subclase.
 - 3.4. Estructura y Organización escolar.
 - 3.5. Areas de aprendizaje de cada clase y subclase.
Pautas orientadoras para determinar sus objetivos y seleccionar sus contenidos.
 - 3.6. Pautas para determinar criterios de evaluación.

II. — *Documentos de base*

- Fin, Objetivos generales y Agentes de la Educación: Resolución Nº 2 C.F.E. - I Asamblea Ordinaria C.F.E., San Miguel de Tucumán (Tucumán). 15-17-IX-76.
- Aprobación de Tabulados Mínimos para los niveles pre-primario, primario común y especial: Recomendación Nº 1 C.F.E. - VII Asamblea Ordinaria C.F.E., Santiago del Estero. 18-VII-78.
- Adopción de denominación "educación especial" en lugar de "enseñanza diferenciada": Recomendación Nº 4 C.F.E.
- Adopción de conceptualización específica para cada problemática de la "Educación Especial": Recomendación Nº 5 C.F.E. - VII Asamblea Extraordinaria C.F.E., Buenos Aires. 18-19-XII-78.

- Aprobación de Pautas curriculares mínimas para la Educación Especial: Recomendación N° 3 C.F.E. - VIII Asamblea Ordinaria C.F.E., Santa Fe. 5-6-VI-79.
- Organizar los servicios de Educación Especial (Anexo I).
- Adoptar los lineamientos generales de organización escolar (Anexo II).
- Aplicar las pautas de admisión, permanencia y egreso de los alumnos especiales (Anexo III).
- Constituir equipos multidisciplinarios con conducción y en función pedagógica (Anexo IV). Recomendación N° 3 C.F.C. y E. - I Asamblea Ordinaria C.F.C. y E., Esquel (Chubut). 22-XI-79.

ANEXO II

3.3. Objetivos específicos de cada clase y subclase.

3.3.1. CLASE: DISCAPACITADOS MENTALES

Objetivos Específicos

Lograr una formación integral que tienda al desarrollo de las áreas personal-social de los conocimientos instrumentales básicos y preocupacional favoreciendo una adecuada inserción al medio social.

3.3.1.1. Subclase: Retardo mental leve

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Desarrollar el pensamiento lógico concreto en las medidas de sus posibilidades.
- Usar el lenguaje hablado y escrito y otras convenciones sociales de modo adecuado.
- Cuantificar la realidad a través de las necesidades de la vida cotidiana (cálculo, horario, uso del dinero, medidas).
- Utilizar capacidades y destrezas que posibiliten su orientación laboral.
- Asumir el propio rol en situaciones de vida y circunstancias sociales.
- Desarrollar sentimientos de respeto por el bien personal y común en la convivencia social.

3.3.1.2. *Subclase: Retardo mental moderado*

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Autovalerse con seguridad en actividades personales básicas.
- Poseer hábitos sociales que faciliten su integración grupal.
- Reconocer los recursos del medio natural y cultural distinguiendo beneficios y peligros.
- Distinguir y usar las señales sociales más comunes que le permitan el desplazamiento en el entorno inmediato.
- Alcanzar un nivel de rendimiento funcional que le permita la adquisición de hábitos de trabajo.
- Actuar con respeto por el bien personal y común en la convivencia social.

3.3.2. *CLASE: DISCAPACITADOS FISICOS*

Objetivo Específico

- Lograr una formación integral que le permita a través del óptimo desarrollo y uso de sus posibilidades la integración escolar, social y laboral.

3.3.2.1. *Subclase: Orgánicos funcionales*

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Tomar conciencia de la limitación física y de sus posibilidades personales.
- Adquirir independencia personal y adecuado comportamiento social.
- Adquirir todos los contenidos formativos e informativos que las características de su disfunción posibiliten.
- Adquirir los hábitos de trabajo en función prelaboral y laboral que su discapacidad física le permita.

3.3.2.2. *Subclase: Discapacitados Motores*

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Tomar conciencia de la limitación motora y de sus posibilidades personales.
- Adquirir independencia personal y adecuado comportamiento social.
- Adquirir habilidades y destrezas sobre la base de sus capacidades.

3.3.2.3. *Subclase: Discapacitados Sensoriales*

3.3.2.3.1. *Ciegos y Disminuidos visuales*

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Adquirir independencia personal y adecuado comportamiento social.
- Usar adecuadamente sus sensopercepciones.
- Desarrollar las potencialidades comunicativas a través de la expresión corporal, rítmica y gestual.
- Manejar el código específico de la lecto-escritura y la matemática.
- Adquirir hábitos de trabajo en función pre-laboral y laboral.

3.3.2.3.2. *Sordos e hipoacúsicos*

Objetivos Específicos

- Desarrollar actitudes que favorezcan la identidad personal y su proyección en lo social orientada por los principios y valores cristianos.
- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Manejar el código de comunicación oral y escrito que facilite el acceso a las

formas más complejas del pensamiento y le permita una adecuada integración social.

- Usar adecuadamente sus sensopercepciones.
- Adquirir hábitos de trabajo en función pre-laboral y laboral.

3.3.3. CLASE: DISCAPACITADOS SOCIALES

Objetivos Específicos

- Adquirir mediante el contacto con valores culturales las nociones fundamentales y la internalización de pautas de conductas que aseguren su formación moral, intelectual y social.

3.3.3.1. Subclase: *Educables*

Objetivos Específicos

- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Desarrollar el sentimiento de identificación, seguridad y confianza en sí mismo.
- Internalizar criterios fundamentales de orden moral y religioso que den sustento a una conducta recta.
- Cumplir el proceso enseñanza-aprendizaje con vistas a la integración escolar común.
- Comprender, respetar y aceptar los valores individuales, familiares, sociales, nacionales y religiosos.

3.3.3.2. Subclase: *Reeducables*

Objetivos Específicos

- Comprender, respetar y aceptar los valores morales y religiosos de la vida personal y social.

- Fomentar el amor a la familia y a la Patria.
- Sensibilizar para el goce estético y promover la expresión creadora.
- Desarrollar el sentimiento de identificación, seguridad y confianza en sí mismo.
- Reconocer valores y crear hábitos que modifiquen conductas perjudiciales para sí y para los demás.
- Cumplir los ciclos del aprendizaje sobre la base de los intereses personales.
- Prepararse para el ejercicio responsable de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Afirmar su conducta social sobre normas básicas de convivencia.

ANEXO III

CRITERIOS MINIMOS DE ORGANIZACION ESCOLAR DE ACUERDO CON LA CLASE O SUBCLASE DE DISCAPACIDAD

1. CLASE: DISCAPACITADOS MENTALES (leves y moderados)

La organización escolar para la atención de discapacitados leves y moderados debe ser flexible. Los niveles madurativos de los alumnos, considerando también las características de las etapas evolutivas, deben ser criterios determinantes para la organización de los grupos.

Contenidos de enseñanza, métodos y actividades y ritmo de proceso, deberán ser ajustados a las posibilidades individuales.

2. CLASE: DISCAPACITADOS FISICOS

Se señalan algunas formas de organización:

2.1. Subclase: *Orgánico funcional y Discapacidad motora*

2.1.1. Currículum de nivel primario común.

— Adaptación al medio escolar común con atención simultánea en la escuela de Educación Especial para su integración definitiva, pero paulatina a la escuela común.

2.1.2. Contenidos de enseñanza-aprendizaje de nivel primario común.

— Metodologías especiales y formas de enseñanza grupal o individual seleccionadas según la patología lo requiera.

2.1.3. Contenidos y métodos de nivel primario común adaptados.

— Ritmo de trabajo adecuado a las situaciones individuales.

— Plan y enseñanza individualizada según la discapacidad residual de los educandos.

2.2. Subclase: Discapitados Sensoriales

— *Ciegos y disminuidos visuales*

— *Sordos e hipoacúsicos*

2.2.1. Asistencia pedagógica en escuela común con la participación de un maestro especial llamado INTEGRADOR, quien asiste a varios maestros comunes que tienen en sus clases niños con las discapacidades señaladas.

— Concurrencia de los niños en el turno contrario a la Escuela de Educación Especial correspondiente para ejercitación específica.

2.2.2. Contenidos curriculares similares a los del nivel primario común o adoptados.

— Métodos, técnicas y recursos apropiados a la discapacidad.

— Asistencia pedagógica en escuela especial y en doble jornada (según requerimientos y necesidades).

— Plan individual y enseñanza individualizada.

2.2.3. Currículo específico.

— Enseñanza individualizada o individual según el caso.

La Falda (Córdoba), 24 de abril de 1980.

VISTO:

El despacho elaborado por la Comisión Permanente que trata el tema "Determinación del Marco Operativo de la Educación de Adultos" en el Sistema Educativo, y

CONSIDERANDO:

Que la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación aprobó las Pautas sobre "Adopción de una Política Común en cuanto a Educación de Adultos";

Que la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación aprobó las Pautas para la "Formación y el Perfeccionamiento de Recursos Humanos para la Educación de Adultos";

Que del análisis del Relevamiento de Servicios y Personas en la Modalidad Recuperadora, Nivel Primario surgen conclusiones que determinan la necesidad de reorganizar esta modalidad del sistema.

Por ello:

LA II ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION
RECOMIENDA:

1º — Aprobar las "Pautas para la Reorganización del Sistema Educativo de Adultos" —nivel primario—, que figuran como Anexo.

2º — Que las distintas jurisdicciones inicien las acciones destinadas a reorganizar el sistema de acuerdo con las Pautas aprobadas precedentemente.

3º — Comuníquese. Cumplido, archívese en la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO

Presidente

ROMULO R. HERNANDEZ OTAÑO

Secretario

ANGEL CASTRO

Secretario

ANEXO

PAUTAS PARA LA REORGANIZACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ADULTOS NIVEL PRIMARIO

1. *Objetivos de la educación de adultos:* Son los aprobados por la Recomendación Nº 2 de la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación aplicables al nivel primario.
2. *Organización y Administración.*
 - a) *Conducción, administración y control.*

La especificidad de la educación de adultos, reconocida en el Documento "Adopción de una política común en cuanto a educación de adultos" (Recomendación Nº 2 de la VII Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Educación), hace conveniente la creación, en cada jurisdicción, de un servicio específico, responsable de su conducción, que cada jurisdicción realizará de acuerdo con sus propias estructuras.

- b) *Supervisión.*

Es conveniente que la supervisión de los servicios sea específica, a cargo de personal especializado, a fin de que se pueda cumplir la función técnica, orientadora y de control requerida.

- c) *Dirección.*

Se considera conveniente mantener las funciones directivas específicas, aunque para ello sea necesario utilizar soluciones distintas a las que se adoptan en el nivel primario común. Algunas de las alternativas pueden ser:

- Directores de escuelas sedes con conducción de centros nucleados.
- Directores sin escuelas sede con conducción de centros no nucleados.

d) *Servicios de apoyo.*

Es conveniente que la educación de adultos disponga de servicios de apoyo y asistenciales, tales como: asistencia médico social, gabinetes sicopedagógicos, de orientación, de investigación y perfeccionamiento.

3. *Organización curricular.*

Las características disímiles de la estructuración del sistema en las diversas jurisdicciones hacen conveniente adoptar un criterio que tienda a su unidad en los diferentes aspectos:

a) *Estructura.*

Se propone que los servicios de educación básica de adultos se estructuren en etapas denominadas ciclos, que constituyan unidades de objetivos precisos y específicos de cada uno de ellos, orientados a la solución de problemas de la vida, integradores de las experiencias adquiridas por la autoeducación.

b) *Duración.*

El ciclo no supone un período lectivo, sino el desarrollo de un curriculum que el adulto podrá cumplimentar conforme a su propio ritmo de aprendizaje.

c) *Ingreso.*

— Se considera como sujeto de este tipo de educación a toda persona con la edad requerida por las reglamentaciones de cada jurisdicción.

— Cuando un alumno se incorpore al servicio deberá rendir una prueba de nivel, para detectar maduración y conocimientos adquiridos, sistemáticamente o asistemáticamente, para determinar así, su inclusión en el ciclo que corresponda.

d) *Metodología y medios de enseñanza.*

Las características heterogéneas de los grupos de adultos y la atención simultánea de diferentes ciclos por parte de

los docentes, hacen conveniente la aplicación de metodologías adecuadas, como por ejemplo: enseñanza personalizada, estudio dirigido, método de proyectos, técnicas grupales, etc.

Las jurisdicciones podrán instrumentar soluciones para atender posibles impedimentos por parte de algunos adultos, tanto para la asistencia regular como para el cumplimiento de las exigencias horarias.

Los programas de educación a distancia (por correspondencia, radio, TV, cassette, etc.) deberán contar con la autorización del servicio educacional responsable.

Dichos programas deberán estar encuadrados en los objetivos generales del sistema educativo argentino y en los objetivos específicos de la educación de adultos y sujetos al sistema de supervisión.

e) *Evaluación.*

La evaluación se hará en cada ciclo en función del logro de los objetivos y deberá reunir, entre otras, las siguientes características: integral, formativa, continua y orientadora.

f) *Promoción.*

Consecuentemente con los criterios de evaluación anteriormente señalados, es conveniente que la promoción y el egreso del educando sean decididos por su desempeño durante todo el proceso y no por pruebas finales causantes de deserción.

g) *Certificaciones.*

Los certificados de estudio que se expidan al finalizar el último ciclo del nivel primario, deben tener la misma validez que los expedidos al concluir los estudios del nivel primario común.

4. *Personal.*

a) Para el ejercicio docente en todas sus jerarquías, se de-

berán observar las "Pautas para la Formación y el Perfeccionamiento de los recursos humanos para la educación de adultos" aprobadas por la I Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, Esquel, 22 de noviembre de 1979.

b) Las distintas jurisdicciones deberán efectuar la reconversión, actualización y especialización de los docentes en servicio.

c) Se recomienda iniciar los estudios para una legislación que contemple la especificidad de la carrera docente para adultos y las reglamentaciones referidas a designaciones, sistemas de prestaciones, regímenes de vacaciones, traslados, etc., adecuadas a las características particulares de los diversos servicios primarios de adultos.

5. *Establecimientos.*

Para facilitar la incorporación de los alumnos a esta modalidad, dada sus características y formas de organización, debe tenerse en cuenta en la ubicación de los establecimientos: la cercanía de los lugares donde los adultos cumplen sus actividades habituales o puntos neurálgicos de atracción poblacional.

— Los lugares de funcionamiento podrán ser variados: locales escolares, fábricas, clubes, salones parroquiales, salones municipales, unidades vecinales, unidades de reclusión, etc. La conducción y administración de los servicios educativos instalados en esos lugares, serán de competencia exclusiva de la autoridad educativa oficial.

— Las unidades educativas podrán organizarse como: escuelas para adultos; de unidades de detención, núcleos educativos (escuela sede con centros satélites), centros no nucleados, radioescuela, teleescuela, etc., según las necesidades y características de los destinatarios.

6. *Calendario.*

Es conveniente estructurar calendarios diversificados conforme a las condiciones y necesidades provinciales y regionales,

dada la adecuación que debe observar este tipo de educación con su destinatario. Esto no supone disminuir las exigencias para cubrir los contenidos mínimos de los ciclos.

7. *Financiación.*

Es conveniente:

- a) Ajustar la distribución presupuestaria de cada jurisdicción de manera que contemple las necesidades de mantener y atender los actuales servicios y estructurarlos conforme a los requerimientos educativos.
- b) Promover la financiación mixta de los servicios a través de la participación de las empresas privadas.

8. *Coordinación.*

Hacer efectiva una coordinación con organismos oficiales y privados y con entidades públicas no educacionales a los efectos de atender adecuadamente los servicios de educación de adultos.

9. *Difusión.*

Para llegar al destinatario de estos servicios se estima conveniente efectuar periódicamente campañas de publicidad por todos los medios de comunicación.

10. *Relación con la comunidad.*

Se estima conveniente instruir a cada docente sobre la importancia de la proyección educativa de la institución escolar y a la comunidad a fin de que su labor sea realmente trascendente y significativa. Asimismo es conveniente interesar y comprometer a la comunidad para que colabore con el servicio educativo de adultos.

DECLARACION DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA
CATEDRATICO MEDICAL A. GENTIN

A: Ministerio de Educación y a la Facultad
Para Subsecretaría de la Facultad
Para el área de la Facultad de Medicina
de la Universidad de Colombia
Calle 19 No. 100

Yo, el doctor A. Gentin, catedrático de Medicina en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Colombia, declaro que he leído y he examinado el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de la Universidad Agraria y que he aprobado el mismo en la sesión de la Facultad de Medicina celebrada el día 10 de mayo de 1950.

La creación de la Universidad Agraria es una necesidad que se ha hecho sentir en el país desde hace muchos años y que ha sido objeto de las preocupaciones de los señores Ministros de Educación y de Agricultura y de los señores Senadores de la República. La creación de esta Universidad es una necesidad que se ha hecho sentir en el país desde hace muchos años y que ha sido objeto de las preocupaciones de los señores Ministros de Educación y de Agricultura y de los señores Senadores de la República.

La Universidad Agraria es una necesidad que se ha hecho sentir en el país desde hace muchos años y que ha sido objeto de las preocupaciones de los señores Ministros de Educación y de Agricultura y de los señores Senadores de la República. La creación de esta Universidad es una necesidad que se ha hecho sentir en el país desde hace muchos años y que ha sido objeto de las preocupaciones de los señores Ministros de Educación y de Agricultura y de los señores Senadores de la República.

El doctor A. Gentin, catedrático de Medicina en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Colombia, declaro que he leído y he examinado el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de la Universidad Agraria y que he aprobado el mismo en la sesión de la Facultad de Medicina celebrada el día 10 de mayo de 1950.

Yo, el doctor A. Gentin, catedrático de Medicina en la Facultad de Medicina y en la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Colombia, declaro que he leído y he examinado el proyecto de ley que tiene por objeto la creación de la Universidad Agraria y que he aprobado el mismo en la sesión de la Facultad de Medicina celebrada el día 10 de mayo de 1950.

Anexo V

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
PROFESOR FLOREAL A. CONTE

Sr. Ministro de Educación de la Nación

Sres. Subsecretarios de la Nación

Sres. Asesores de las Fuerzas Armadas

Sres. Ministros Provinciales

Señoras, señores:

Tócame en esta circunstancia, en mi carácter de Ministro de Cultura y Educación de Córdoba, y Vice Presidente de la Asamblea, despedir a los asistentes a esta Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La presencia de las más altas autoridades de la Educación en los órdenes Nacional y Provinciales, que ha puesto a consideración de esta Mesa los grandes temas de la Educación y la Cultura Argentina, reviste para Córdoba marcada importancia y configura una distinción.

La Comunidad Educativa de Córdoba tuvo en estas jornadas la posibilidad del diálogo constructivo, el recinto donde expresar sus ideas, que han ilustrado con sus reflexiones y valiosos aportes a esa gran empresa común que es forjar la Ley General de Educación.

Un instrumento legal donde tengan cabida las pautas básicas de la educación en todas sus modalidades e instancias, servirá de imponderable ordenador de los servicios educativos.

Pero téngase presente que ello no es todo. Se podrá estar equipado y respaldado por una Ley, pero por perfecta que sea su elaboración, su reglamentación y garantida su aplicación, aún faltará esa cuota de amor y sacrificio que hace del maestro, en todos sus estamentos, el sacerdote insustituible, ese modelador inefable, que va convirtiendo al niño en adolescente, al

adolescente en joven y luego en hombre, respetando su libertad creadora, convenciéndolo que la cultura y la educación son un derecho inalienable de la persona humana, haciéndolo crecer en el respeto a su comunidad de donde proviene y a la que se debe.

Por eso, Señores, desde Córdoba que aspira a ser el corazón del país, ya que físicamente está en su centro, queremos expresar que nadie se sienta excluido de la labor educativa, porque lo convocamos a sumarse a tan alta tarea.

Aquí donde se custodian las esencias argentinas, guardadas en lo más íntimo de la Patria, no hemos olvidado en nuestro debate a las Escuelas de Frontera, donde se anticipa la Nación en el estilo de vida elegido.

No hemos olvidado la respuesta adecuada a la madurez federal asumida, al aceptar en transferencia los establecimientos educativos que regenteaba antes la Nación, ni los ajustes del sistema, velando antes que nada por el educando, pensando antes que nada en él, como destinatario de todos nuestros esfuerzos.

Nuestra tarea no hubiera sido armónica si no hubiésemos puesto también nuestro énfasis en la protección, valoración y apoyo al incremento del Patrimonio Cultural.

La creatividad artística, la comunicación social, la difusión de las letras Constructores de mundos imponderables de ideas y sentimientos, los obreros de la cultura forjan las únicas utopías alcanzables: las de los mejores sueños, los más limpios ideales, las más puras intenciones.

Al duplicar vivencias, dan la exacta dimensión del ser humano, más allá de la encarnadura, la verdadera y trascendente vida del alma.

Esta es la auténtica dignidad de la creatura humana. Quienes pretendan cercenar esa dimensión, frustran al hombre, ofenden su naturaleza y entristecen su vital alegría creadora.

Al elevar el nivel espiritual de la comunidad, al impulsar una política educativa basada en la disciplina y el orden armónico, habremos promovido el ejercicio de la cultura nacional y afirmado nuestra identidad.

Al llevar a las aulas el contenido humanista de nuestra cultura, hemos abierto ante el niño la posibilidad de ejercer la libertad para pensar, para construir, para diseñar un mundo más justo, con la vigencia de sus valores más altos en una perspectiva espiritual de grandeza.

Señores Delegados: Al daros ahora nuestra cordial despedida, permitidme felicitar a todos y cada uno en el esfuerzo realizado. Sin el aporte de todos la tarea hubiera sido imposible.

Esperamos que os llevéis de Córdoba junto con la satisfacción de la labor cumplida, el deseo de volver.

Hacemos votos por vuestra ventura personal y para que este encuentro y lo en él resuelto, sea guía en la acción y redunde en beneficio de la tarea educativa. Gracias

República Argentina
Impreso en los Talleres Gráficos
del Ministerio de Cultura y Educación
Directorio 1801 - Buenos Aires